

REPORTE

El impacto de la pobreza en el acceso al aborto de las adolescentes, mujeres y personas de las diversidades sexo-genéricas en Ecuador



SURKUNA

CENTRO DE APOYO Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS

El impacto de la pobreza en el acceso al aborto de las adolescentes, mujeres y personas de las diversidades sexo-genéricas en Ecuador

Elaborado por: Equipo técnico del Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos, Surkuna Ecuador

1. Antecedentes

Para comenzar, es importante reconocer que la pobreza es en sí misma una violación de derechos humanos y una condición que da pie a que se produzcan otras violaciones, mientras que la pobreza extrema reproduce vulneraciones múltiples e interconexas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En lo concreto, las personas que viven en la pobreza y pobreza extrema se ven expuestas diariamente a la denegación de sus derechos humanos, siendo la discriminación, la desigualdad y la falta de acceso a derechos como educación, salud, empleo, alimentación, vivienda, seguridad social y justicia, las condiciones que rigen sus vidas de formas particulares. Con lo anterior, se puede comprender que la pobreza tiene relación no solamente con una dimensión económica, sino que atañe a otras dimensiones de la vida humana, que implican un nivel de vida adecuado y el goce de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales¹.

La pobreza y la pobreza extrema tienen efectos diferenciados sobre la población, siendo que estas afectan mayoritariamente a quienes viven en las zonas rurales. En el Ecuador, de acuerdo a los últimos datos oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el área urbana la pobreza llegó al 17,8% y la pobreza extrema a 3,9%; mientras que en el área rural la pobreza alcanzó el 41,0%

¹ Los principios rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos de la oficina del Alto comisionado de los derechos humanos de la ONU: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/OHCHR_ExtremePovertyandHumanRights_SP.pdf

y la pobreza extrema el 17,4%². La pobreza en las zonas rurales se ve agravada por la limitada inversión en educación, servicios de salud y vivienda, que reducen notoriamente la calidad de vida de la población que vive en sectores rurales.

No obstante, hombres y mujeres sufren los efectos de la pobreza y la pobreza extrema de manera diferenciada, siendo el género, la edad, la etnia y la ubicación geográfica los factores que aumentan la desigualdad y vulnerabilidad de las mujeres, de hecho, las mujeres que viven en sectores rurales son las más pobres. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el 2021, la tasa de pobreza de las mujeres en Ecuador fue 1,4 puntos porcentuales mayor que los hombres, mientras que la tasa de pobreza extrema de las mujeres es 0,3 puntos porcentuales mayor que los hombres³.

Esta desigualdad responde a condiciones estructurales y sistemáticas que son históricas y están principalmente relacionadas con la división sexual del trabajo, lo cual implica que el espacio doméstico sea asignado a las mujeres y esto definitivamente incide en un menor acceso a recursos materiales y sociales, que tiene consecuencias sobre todas las dimensiones de la vida de las mujeres, siendo por ejemplo el acceso a salud y derechos sexuales y reproductivos, áreas donde las mujeres se enfrentan a mayor discriminación y desatención.

Por lo tanto, para esta contribución, se ha creído pertinente aportar insumos que permitan comprender el impacto de la pobreza en el acceso al aborto de las adolescentes, mujeres y personas de las diversidades sexo-genéricas en Ecuador, con base en la información socioeconómica y demográfica levantada por Surkuna, durante los dos últimos años, que dan cuenta de la situación de acceso al aborto legal en Ecuador y las condiciones de vida de las víctimas y sobrevivientes de violación que necesitan acceder a un aborto. Adicionalmente,

² INEC. 2023. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2022 (ENEMDU). Indicadores de Pobreza y Desigualdad. Diciembre, 2022. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2022/Diciembre_2022/202212_PobrezayDesigualdad.pdf

³ CEPAL. 2022. Balance Preliminar 2022, CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de encuestas de hogares de los países: Ecuador. https://oig.cepal.org/sites/default/files/ficha_ecuador_0.pdf

aportamos información sobre cómo la criminalización del aborto recae sobre mujeres pobres y racializadas.

2. La desigualdad socioeconómica es uno de los principales factores que incide en la generación de barreras en el acceso al aborto legal

Es importante mencionar que el acceso al aborto en el Ecuador es restringido, pues únicamente se reconocen tres causales de aborto, como: vida, salud y violación, y, esta última estaba permitida solo para mujeres con discapacidad mental pero esto cambió en el año 2021 cuando la Corte Constitucional a través de la Sentencia 34-19-IN y acumulados, declaró la inconstitucionalidad por el fondo de la frase “en una mujer que padezca de una discapacidad mental” contenida en el artículo 150 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), esto significó la posibilidad de acceder al aborto en el sistema de salud, para todas las sobrevivientes de violación.

Durante el primer año de vigencia de la Sentencia, es decir desde el 29 de abril de 2021 hasta el 28 de abril de 2022 (periodo 1), nuestra organización que lleva a cabo una estrategia de trabajo basada en el acompañamiento jurídico feminista para el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), recibió 28 solicitudes de sobrevivientes de violación que buscaban acceder a la interrupción voluntaria del embarazo. Mientras que desde el 29 de abril de 2022 al 10 de abril de 2023 (periodo 2), cuando entró en vigencia la Ley que Regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Niñas, Adolescentes y Mujeres en caso de Violación (LRIVENAMV), recibimos 24 solicitudes de acompañamiento para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo por violación. Lo que suma un total de 52 solicitudes de acompañamiento para el acceso a la IVE en el sistema de salud.

Esto nos ha permitido conocer el entorno socioeconómico y demográfico de las sobrevivientes que requieren el acceso al aborto legal. Así, por ejemplo, podemos señalar que, en los dos periodos mencionados, la mayoría de solicitudes provenían principalmente de provincias como Pichincha, Esmeraldas,

Sucumbíos y Morona Santiago y el perfil de quienes solicitan acompañamiento para el acceso al aborto legal son niñas, adolescentes, mujeres y personas de la diversidad sexo-genérica empobrecidas y racializadas, que viven en situaciones de vulnerabilidad y están expuestas a distintos tipos de violencias.

Así pues, quienes mencionaron que viven en la provincia de Pichincha, que es donde está la capital del país, son personas que viven en lugares rurales y urbano marginales que componen los llamados “cinturones de pobreza”, mientras que quienes mencionaron que viven en Esmeraldas, Sucumbíos y Morona Santiago, son personas que viven en la frontera norte del país y/o en la Amazonía, áreas que están sumidas ante el abandono sistemático del Estado, pues es donde se concentra la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)⁴ y consiguientemente, donde los servicios de justicia y salud son deficientes.

A partir de estos hallazgos, podemos sostener que la desigualdad socioeconómica es uno de los principales factores que incide en la generación de barreras en el acceso al aborto legal, pues las desigualdades de género impiden el acceso a servicios de salud por parte de las niñas, adolescentes, mujeres y personas de la diversidad sexo-genérica, afectando principalmente a quienes viven en zonas rurales y urbano-marginales. Tampoco se puede obviar la carga de los estereotipos de género, los patrones socioculturales y la discriminación que recae sobre las mujeres, siendo los principales factores que reproducen la violencia contra las mujeres, y a los cuales responden el sistema de justicia y el sistema de salud.

En el informe “Destruir el acceso al aborto legal con cada acompañamiento. Barreras en el acceso a la interrupción del embarazo en casos de violación en Ecuador desde la vigencia de la Ley para regular la interrupción voluntaria del embarazo por violación”, presentamos doce historias de niñas, adolescentes y

⁴ La última Encuesta de Condiciones de Vida del INEC realizada en 2014, reportó que la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) estaba concentrada en provincias como Sucumbíos, Orellana, Los Ríos, Esmeraldas, Morona Santiago y Manabí (Ver en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estudios%20e%20Investigaciones/Pobreza_y_desdiguadad/4.Reporte-Analisis_geografico_pobreza_desigualdad.pdf).

mujeres sobrevivientes de violación que solicitaron nuestro acompañamiento jurídico para acceder al aborto legal en el último año, ellas son Paty, Marta, Naty, Bea, Bianca, Rafa, Eve, Lea, Salo, Adela, Claudia y Caro⁵, quienes enfrentaron barreras, en su mayoría relacionadas con un marco legal restrictivo, el desconocimiento del marco legal por parte de las mujeres, la interpretación restrictiva del marco legal, el incumplimiento de obligaciones legales del sistema de justicia y protección, y, el incumplimiento de obligaciones legales del sistema de salud⁶.

Cada una de estas doce historias refleja cómo el Estado impone múltiples barreras para el acceso al aborto legal, coartando el derecho a la salud reproductiva de las sobrevivientes de violación. Además, se puede observar que mientras más empobrecida sea la sobreviviente de violación, más barreras encuentra para acceder al aborto en el sistema de salud. Por ejemplo, una sobreviviente puede enfrentar barreras como la exigencia de requisitos que no están contemplados en el marco legal y al mismo tiempo enfrentarse a barreras relacionadas con la regulación inconstitucional y amplísima de la objeción de conciencia y con la falta de cumplimiento de las obligaciones de los/las profesionales de salud que se consideran objetores, así como también pueden enfrentarse a la desinformación, a intimidación, a que no les reciban la solicitud y a técnicas inadecuadas para la atención de la IVE. Es decir, se configura un dispositivo que no solamente castiga el deseo de abortar de las sobrevivientes de violación sino la situación de empobrecimiento en la que viven.

Otro de los datos alarmantes que identificamos es, que en el caso de los acompañamientos realizados por Surkuna, la tabla 1 nos demuestra que la mayoría de solicitudes recibidas corresponden a niñas menores de 14 años, pues en el periodo 1 se recibieron 14 solicitudes y en el periodo 2, se recibieron 8 solicitudes, que demuestran que las niñas y adolescentes están expuestas a

⁵ Nombres protegidos.

⁶ Surkuna. 2022. Destruir el acceso al aborto legal con cada acompañamiento. Barreras en el acceso a la interrupción del embarazo en casos de violación en Ecuador desde la vigencia de la Ley para regular la interrupción voluntaria del embarazo por violación. Quito, Ec. <https://surkuna.org/recurso/informe-destruir-el-acceso-al-aborto-legal-con-cada-acompanamiento/>

mayores riesgos de violencia sexual, lo que se relaciona con las altas cifras de embarazo adolescente en el Ecuador, pues de acuerdo al INEC, durante el año 2021 hubo 1.843 nacidos vivos de madres de 10 y 14 años de edad; y, 39.486 nacidos vivos de madres de entre 15 a 19 años de edad⁷.

Tabla 2. Número de solicitudes según rango de edad y periodo.

Rango de edad	Número de solicitudes (periodo 1)	Número de solicitudes (periodo 2)
> 10	1	-
11 - 14	14	8
15 - 19	4	6
20 - 24	4	2
25 - 29	4	3
30 - 34	-	1
35 - 39	1	4
Total	28	24

Elaboración: Surkuna.

Los datos demuestran que las niñas, adolescentes, mujeres y personas de la diversidad sexo-genérica que viven en situación de pobreza y pobreza extrema se enfrentan a distintas formas de discriminación y eso también significa que están expuestas a mayor riesgo de violencia sexual y consecuentemente, a múltiples barreras que coartan el acceso al aborto legal.

3. La criminalización del aborto recae sobre mujeres pobres y racializadas

Como se ha mencionado en la sección anterior, el aborto en el Ecuador está restringido a tres causales, esto ha significado el riesgo de criminalización para las mujeres, niñas y proveedores de salud que garantizan el derecho a decidir, pues desde la vigencia del Código Orgánico Integral Penal en agosto de 2014 hasta diciembre de 2022 se han registrado 488 personas procesadas por el delito de aborto consentido⁸.

⁷ INEC. 2022. Registro Estadístico de Nacidos Vivos, período 1990-2021, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Quito, Ec. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Nacimientos_Defunciones/Nacidos_vivos_y_def_fetales_2021/T_abulados_series_historicas_nac_def_2021.xlsx

⁸ FGE. 2023. Atención a requerimiento de información estadística sobre aborto consentido, con numero de ticket 2023030722000979, con corte al 12 de marzo de 2023.

Una investigación realizada por Human Rights Watch, ha demostrado que, aunque la criminalización del aborto perjudica a todas las mujeres y niñas, no lo hace a todas por igual, en este estudio demuestran que las mujeres con bajos ingresos económicos tienen más probabilidades de ser procesadas, sea que necesiten atención post-aborto o que estén en medio de un aborto espontáneo. No obstante, los ingresos no son el único factor que incide en la criminalización, pues ser mujer indígena o afrodescendiente también es un factor que expone potencialmente a la criminalización por aborto, pues son los grupos poblacionales con una mayor probabilidad de vivir en la pobreza⁹.

Las mujeres y niñas que viven en la pobreza y pobreza extrema, que se autoidentifican como indígenas o afrodescendientes, enfrentan múltiples obstáculos para acceder a información sobre aborto seguro en el país. Esto significa que se ven orilladas a arriesgar su vida, salud y su libertad exponiéndose a abortos clandestinos o en el peor de los casos a las maternidades forzadas, dada la imposibilidad de acceder a información y servicios de salud libres de estigmas y discriminación. Consecuentemente, las maternidades forzadas por los embarazos no deseados perpetúan la desigualdad y continúan exponiendo a niñas, adolescentes, mujeres y personas de la diversidad sexo-genérica a la pobreza y pobreza extrema.

4. Conclusiones

- Las niñas, adolescentes, mujeres y personas de la diversidad sexo-genérica que viven en situación de pobreza y pobreza extrema están expuestas a mayor riesgo de violencia sexual y se enfrentan a múltiples barreras de acceso al aborto legal.
- Aunque la criminalización del aborto perjudica a todas las mujeres y niñas, no lo hace a todas por igual, pues las mujeres con bajos ingresos económicos tienen más probabilidades de ser procesadas.

⁹ HRW. 2021. "¿Por qué me quieren volver hacer sufrir?": El impacto de la criminalización del aborto en Ecuador". Human Rights Watch, Washington D.C. 14 de julio. <https://www.hrw.org/es/report/2021/07/14/por-que-me-quieren-volver-hacer-sufrir/el-impacto-de-la-criminalizacion-del>

- Ser mujer indígena o afrodescendiente, son factores que exponen potencialmente a la criminalización por aborto y a la desatención en el sistema de justicia y protección, así como en el sistema de salud.